# RESOLUCION N° 442/2021.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A PRINTEC S.A., A JUAN MANUEL GUSTAVO CERNA VILLAGRA Y A DELV INFORMATICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.**

***Paraguarí, 19 de julio de 2021***

**VISTO:** La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a la adquisición de productos de papelería con criterios de sustentabilidad y útiles de oficina, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,**
**EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1° Adjudicar** en el llamado a la adquisición de equipos de informática a las firmas DELV Informática. en los ítems 1, 2 y 3, representado por Adalberto Fermín Delvalle Troche con C.I. N° 2.468.408, por el monto de su oferta de **G. 52.901.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones novecientos un mil),** PRINTEC S.A. en el ítem 4, representado por Renato Ortellado con C.I. N° 3.381.938, por el monto de su oferta de **G. 7.950.000 (Guaraníes Siete millones novecientos cincuenta mil)**, y a Juan Manuel Gustavo Cerna Villagra, con C.I. N° 3.198.069, en el ítem 5 por el monto de su oferta de **G. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)**, por la vía de Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivas

**Art. 2° Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 3° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

*CP CARLOS G. ID BARCHELLO*
*Secretario General*

*ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ*
*Gobernador del IX Dpto. Paraguarí*